

Santa Fe, 20 de abril de 2017

VISTO el Expte. CD Nº 025/17, caratulado: Excepciones a los Requisitos Académicos, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Matías Ezequiel DI CONZA** de la Carrera Ingeniería Mecánica, ha solicitado la restitución como alumno regular.

Que el mencionado alumno no reviste condición de regular por no haber aprobado (2) dos asignaturas.

Que por Ordenanza Nº 1549 (punto 7.4.4.), se habilita a los Consejos Directivos, a solicitud del estudiante, a restituir la condición de alumno regular, únicamente en los casos absolutamente justificados y al solo efecto de resolver cuestiones de carácter socioeconómico.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, estiman que las razones invocadas por el citado alumno justifican la presente resolución.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Restituir la condición de alumno regular al alumno Matías Ezequiel DI CONZA, DNI Nº 37.153.414, de la Carrera Ingeniería Mecánica, al solo efecto de resolver las cuestiones expuestas en los considerandos de la presente, que son de carácter netamente socioeconómico, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 1549.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 137

FRSF DAGI RHR EID

> Ing Faul/Regalini Secretario de Planeamiento y Gestión

Ing Eduardo Donnet

Decano